DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presenta el análisis del sector económico y de oferentes, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es el SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

INFORMACION GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo, entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el aspecto legal, económico y técnico dentro del sector, esto, con el fin de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la entidad

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc	Actividades de transporte Actividades de Comunicaciones Actividades de comercio, restaurantes y hoteles Actividades financieras Actividades de servicios (Mantenimientos, etc) Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector **TERCIARIO O DE SERVICIOS**, que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). En este caso el 344 - SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION

Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

La importancia del sector terciario o de servicios en la economía es de gran relevancia, sin embargo, este requiere de los demás sectores para su dinamismo, es por esto que es necesario conocer el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), inflación, salarios, empleo y desempleo, importaciones, exportaciones y política monetaria entre otras variables que influyen de manera directa o indirecta en el comportamiento del sector.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

VARIABLES ECONOMICAS

Dentro del objeto a contratar adicional al **344 - SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** , se analizan las siguientes variables:

VARIACION SALARIO MINIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL EN COLOMBIA	
PERIODO	**MONTO MENSUAL**
Enero 1 a Diciembre 31 de 2017	$737.717,00
Enero 1 a Diciembre 31 de 2018	$781.242,00
Enero 1 a Diciembre 31 de 2019	$828.116,00
Enero 1 A Diciembre 31 De 2020	$877.803,00
Enero 1 A Diciembre De 2021	$908.526,00
Enero 1 A Diciembre De 2022	$1.000.000,00
Enero 1 A Diciembre De 2023	$1.160.000,00
Enero 1 A Diciembre De 2024	$1.300.000,00
Enero 1 A Diciembre de 2025	$1.423.500,00

La variación del salario mínimo legal en Colombia tiene un comportamiento lineal ascendente, que no afectaría la posible contratación del presente proceso que la Entidad pretende contratar, ya que la variación es anual y el plazo de ejecución contemplado no superaría la presente vigencia.

IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

En mayo de 2025, la variación anual del IPC en Colombia fue del 5,05%. Este dato representa una reducción de 2,11 puntos porcentuales respecto a la variación anual de mayo de 2024, que fue del 7,16%. El incremento mensual del 0,32% en mayo de 2025 se explicó principalmente por las variaciones en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (debido al ajuste de tarifas de servicios públicos) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (por el alza en productos específicos). Las divisiones con mayores variaciones mensuales fueron Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	**0,32**	3,78	**3,63**	7,16	**5,05**

Fuente: DANE, IPC

1.1 TÉCNICO

1.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

1.1.1.1 DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO: El contratista dentro del desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas dentro de la prestación de su servicio:

ITEM	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
1	**ACTIVIDAD CIERRE DE GESTIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LAS SEDES REGIONAL NORTE (BARRANQUILLA) Y SECCIONAL ATLÁNTICO Lugar**: En sitio reconocido de la ciudad de Barranquilla o su área metropolitana. **Alimentación:** El servicio debe contemplar alimentación acuerdo con menú seleccionado por el Instituto presentar opciones, dentro del cual esté parrillada mixta. **Refrigerios**: Meriendas típicas o gourmet presentar opciones (como mini fritos, hayaquitas, pinchos) y bebidas no alcohólicas ilimitadas. **Música**: En vivo tipo hombre orquesta, que incluya DJ, sonido entre otros accesorios. **Organización y Decoración**: Mobiliario debe incluir mesas redondas, sillas plásticas, mantelería, cristalería y menaje básico. También se requiere personal de servicio (meseros, mantenimiento y vigilancia). **Zonas**: Parqueadero amplio y acceso a zonas recreativas como piscina o áreas verdes. **Nota 1**: La selección del lugar y los menús definitivos estarán sujetos a la aprobación del supervisor designado para el contrato. **Nota 2**: contar con una variedad de por lo menos de tres opciones de menú para la actividad.	6:00 horas	110

2	**ADQUISICIÓN DE BONOS REDIMIBLES EN ALMACENES DE CADENA A NIVEL NACIONAL, CADA UNO POR UN VALOR DE CIEN MIL PESOS ($100.000).** Estos elementos están destinados a los servidores públicos de la Regional Norte del Instituto para las actividades de Bienestar Social 2025, y su entrega se alinea directamente con la promoción del autocuidado y autorreconocimiento, permitiendo a cada servidor la libre elección de elementos que satisfagan sus necesidades particulares de bienestar y contribuyan a su desarrollo integral, conforme al Plan de Bienestar Social Laboral y Estímulos a nivel nacional 2025.	N/A	214
3	**ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTIÓN PARA LOS SERVIDORES DE LAS SEDES SECCIONAL MAGDALENA:** **Lugar**: En sitio reconocido de la ciudad de Santa Marta. **Alimentación**: Parrillada con variedad de carnes (lomo ancho de res, lomo de cerdo, chorizo, pechuga de pollo) y acompañamientos (papa al vapor, mazorca, yuca, ensaladas, suero, guacamole). **Refrigerios**: Típicos o gourmet (como mini fritos, hayaquitas, o similares) y bebidas no alcohólicas ilimitadas. **Música**: Sonido entre otros accesorios. **Organización y Decoración**: Mobiliario debe incluir mesas redondas, sillas plásticas, mantelería, cristalería y menaje básico. También se requiere personal de servicio (meseros, mantenimiento y vigilancia). **Zonas**: Parqueadero amplio. **Nota**: La escogencia del lugar y los menús definitivos estarán sujetos a la aprobación del supervisor designado para el contrato.	4:00 horas	28
4	**DESAYUNO TIPO BRUNCH A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCION SECCIONAL MAGDALENA,** para lo cual el proveedor seleccionado deberá suministrar desayuno que incluya platos variados y bebida natural. El proveedor se encargará del menaje necesario para su transporte y consumo (platos, vasos, servilletas, cubiertos entre otros). los menús definitivos estarán sujetos a la aprobación del supervisor designado para el contrato.	2:00 horas	28
5	**ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTION PARA LOS SERVIDORES DE LAS SEDES SECCIONAL BOLIVAR** **Lugar**: Sitio reconocido de la ciudad de Cartagena. **Alimentación**: El servicio debe contemplar alimentación compuesta de entrada, plato fuerte y postre. **Refrigerios**: Típicos o gourmet (como mini fritos, hayaquitas, o similares) y bebidas no alcohólicas ilimitadas. **Música**: Debe contar con música y sonido entre otros accesorios. **Organización y Decoración**: Mobiliario debe incluir mesas redondas, sillas plásticas, mantelería, cristalería y menaje básico. También se requiere personal de servicio (meseros, mantenimiento y vigilancia). **Zonas**: Parqueadero amplio. **Nota**: La escogencia del lugar y los menús definitivos estarán sujetos a la aprobación del supervisor designado para el contrato.	4:00 horas	39

6	**ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTION PARA LOS SERVIDORES DE LAS SEDES SECCIONAL SUCRE**. **Lugar**: Sitio reconocido de la ciudad de Sincelejo. **Alimentación**: El servicio debe contemplar alimentación compuesta de entrada, plato fuerte y postre. **Refrigerios**: Típicos o gourmet (como mini fritos, hayaquitas, o similares) y bebidas no alcohólicas ilimitadas. **Música**: Debe contar con música y sonido entre otros accesorios. **Organización y Decoración**: Mobiliario debe incluir mesas redondas, sillas plásticas, mantelería, cristalería y menaje básico. También se requiere personal de servicio (meseros, mantenimiento y vigilancia). **Zonas**: Parqueadero amplio. **Nota**: La escogencia del lugar y los menús definitivos estarán sujetos a la aprobación del supervisor designado para el contrato.	4:00 horas	24
7	**ACTIVIDAD DE CIERRE DE GESTIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDES SECCIONAL GUAJIRA** representado en un pasadía en el centro recreacional MAZI-RUMA ubicado en el municipio de Dibulla en el cual consta de transporte y almuerzo compuesto de entrada, plato fuerte y postre, decoración y música.	4:00 horas	13

1.1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

1.1.1.2.1 El oferente deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas detalladas para cada ítem del servicio. La propuesta presentada deberá demostrar de forma clara y precisa cómo cumple con estas características esenciales.

1.1.1.2.2 Las ofertas deberán contemplar que todas las actividades de integración e incentivos requerirán de la presentación adecuada, producción de la actividad y la logística interna y externa inherente para su óptimo desarrollo, asegurando la calidad y el cumplimiento de los objetivos de bienestar definidos.

1.1.1.2.3 El Instituto solo tendrá en cuenta aquellas propuestas que contengan el ofrecimiento por la totalidad de los ítems solicitados. Por lo tanto, no se efectuarán adjudicaciones parciales.

1.1.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes al momento de la entrega de la oferta.

1.1.2.1 El oferente deberá entregar con la oferta documento escrito, firmado por el representante legal, donde se describan el cumplimiento de los servicios y la entrega de los elementos solicitados, detallando las características específicas, y cualquier otra particularidad que demuestre cómo la propuesta cumple a cabalidad las especificaciones técnicas mínimas de los ítems 1 al 8.

1.1.2.2 Certificación de Experiencia de conformidad con el numeral 3.3

Nota 1: El Instituto se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados; así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

Nota 2: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.2 que dice: "Presunción de autenticidad de los documentos y valor probatorio de las copias… Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando por disposición legal sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia.

En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación".

Nota 3: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, numeral 10.4 Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades Estatales podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado.

.**DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones:

ÍTEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	93000000	93140000	93141500	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

2. REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2294 de 2023 *Colombia Potencia Mundial de la Vida*, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la

Agencia Nacional para la Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente".

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía.

2.1 OTROS ASPECTOS GENERALES

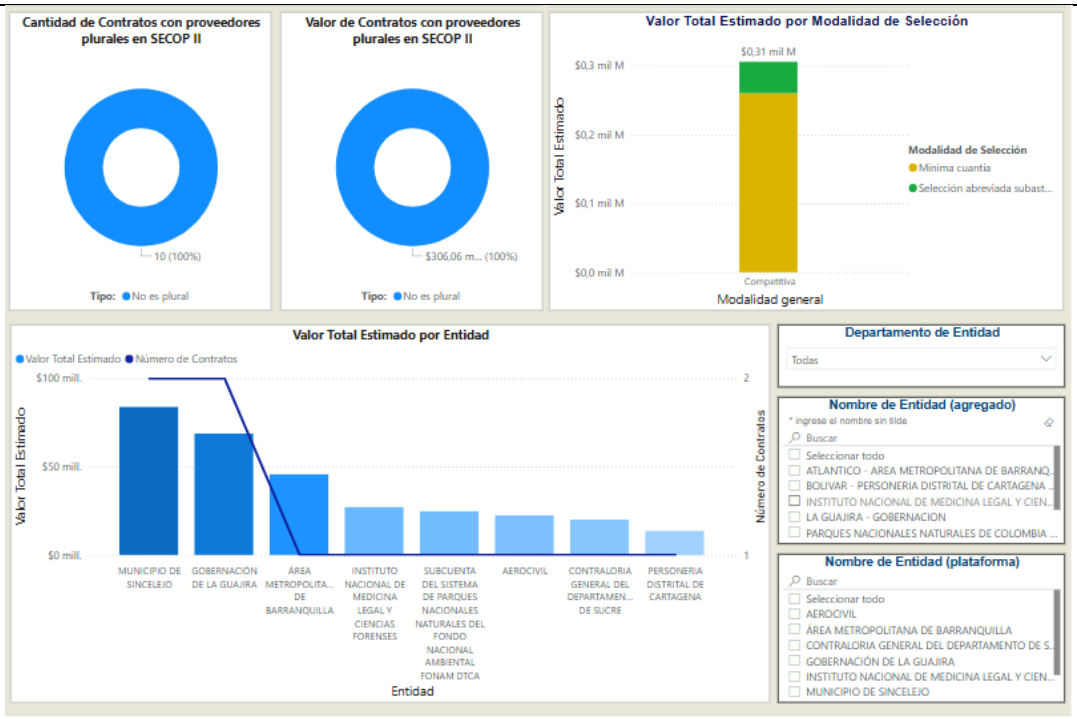
NO APLICA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Basado en la información disponible en la herramienta de análisis de la oferta (con filtros aplicados por la Regional Norte, el código UNSPSC 93141500 'Desarrollo y Servicios Sociales', y la modalidad de Mínima Cuantía), el análisis de la oferta es el siguiente:


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$306.062.886
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
10
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
05/01/2021
30/06/2025
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$306,06 mill.
Número de Proveedores
9
Número de Contratos
10
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$60.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
FUNDACION CATALEYA
INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
COMBARRANQUILLA
TALENTOS
CBM GROUP SAS
SERVICIOS MEDICOS OLIMPUS IPS
SARAH EVENTOS
FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO TECNOL...
TECNOSUMINISTROS FMK SAS
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	10	$306.062.886	100,00%	10	$306.062.886	100,00%
Total	10	$306.062.886	100,00%	10	$306.062.886	100,00%

OFERTA LIMITADA Y DISPERSA: El tablero muestra que, para los servicios clasificados bajo el código 93141500 'Desarrollo y Servicios Sociales' en la Regional Norte y bajo la modalidad de Mínima Cuantía, no se observa un volumen significativo y concentrado de contratos que permitan identificar patrones claros de oferentes habituales o precios de referencia estables. La oferta para este tipo de contratos parece ser más dispersa y menos frecuente que en otras categorías de bienes o servicios.

DIFICULTAD EN LA TRAZABILIDAD ESPECÍFICA: Aunque el código UNSPSC 93141500 es adecuado, su amplitud ("Desarrollo y Servicios Sociales") agrupa una variedad de servicios (incluyendo asistencia social, programas educativos, etc.), lo que dificulta aislar específicamente los datos de contratos de "bienestar social para empleados" con las características de tus ítems (eventos, catering, loncheras, manejo de crisis). Esto significa que encontrar referencias directas de competencia o precios históricos para tu objeto exacto a través del tablero es un desafío.

CONFIRMACIÓN DE LA NECESIDAD DE COTIZACIONES DIRECTAS: La limitada visibilidad de una oferta consolidada para el objeto específico en el SECOP, tal como se experimentó al intentar obtener más cotizaciones directas, es coherente con la información de la herramienta. Esto refuerza la validez de la metodología de estudio de mercado, basada en las cotizaciones directas recibidas y la justificación de por qué no se encontraron precios de referencia adecuados en el SECOP.

EN CONCLUSIÓN: El resultado de la consulta, si bien muestra la actividad general de contratación, valida la dificultad para establecer un panorama competitivo y de precios histórico robusto para nuestro objeto contractual específico en la

Regional Norte bajo Mínima Cuantía. Esto reafirma la pertinencia del estudio de mercado basado en cotizaciones como principal fuente para la determinación del valor del contrato.

3.1 ACUERDO MARCO Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA (AID)

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de lo establecido, realizó la consulta en la **Tienda Virtual del Estado Colombiano** para determinar la existencia de instrumentos de agregación de demanda (IAD) aplicables al objeto contractual. Esta búsqueda incluyó:

- **a) Acuerdos Marco de Precios (AMP)**
- **b) Bienes de Grandes Superficies**
- **c) Otros instrumentos de agregación de demanda**

Se constató que, si bien existen algunos bienes/servicios relacionados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, no se encontró un **Acuerdo Marco de Precios vigente** que cubra la totalidad de las características técnicas específicas del servicio requerido. Adicionalmente, y conforme a las nuevas directrices de Colombia Compra Eficiente, específicamente el **Concepto C-105 de 2022** emitido por su Subdirección de Gestión Contractual, se determinó que la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**. Esto se justifica en que el presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, y dicho concepto establece la **preferencia de la modalidad de Mínima Cuantía** sobre otras opciones de adquisición que otorga la Tienda Virtual del Estado Colombiano para estos casos.



3.2 IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR DEL BIEN (ES) O SERVICIO (S)

En concordancia con el análisis de la oferta realizado, no es posible identificar de manera directa y consolidada un listado de proveedores habituales o especializados para el tipo específico de servicios de bienestar social con las características de los ítems requeridos (eventos de integración, catering y bonos de almacenes de cadena). Esto refuerza la importancia del estudio de mercado basado en cotizaciones directas y la búsqueda activa de oferentes en el mercado.

3.3 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación fue calculado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, tomando como base el análisis económico del sector. Para ello, se realizó una investigación de precios de mercado que incluyó la consulta directa a posibles oferentes. Las cotizaciones obtenidas, junto con el detalle del análisis, se encuentran adjuntas a la carpeta del proceso.

Este análisis de mercado permitió a la Entidad determinar los precios promedio y establecer un valor estimado que refleja las condiciones actuales del sector, asegurando la razonabilidad de los costos en relación con las características técnicas y la complejidad de los servicios requeridos.

PRECIO REFERENCIA SECOP

Luego de revisar los procesos de contratación en el portal www.contratos.gov.co, se determinó que ninguno de los procesos publicados corresponde con las características técnicas específicas de los servicios que requiere el Instituto. Por consiguiente, no fueron tenidos en cuenta para la elaboración del estudio de mercado de esta contratación.

PRECIOS HISTÓRICOS

No se contemplaron precios históricos, dado que las cantidades y/o especificaciones técnicas de los servicios requeridos para la presente anualidad no son comparables con los contratos de vigencias anteriores.

PRECIOS DE MERCADO (COTIZACIONES)

Para estimar el valor del proceso e identificar posibles oferentes, el área técnica solicitó cotizaciones a diversas firmas con la capacidad de satisfacer la necesidad planteada. Esta gestión busca promover la libertad de competencia y concurrencia. Se recibieron dos (2) cotizaciones de las firmas CBM GROUP S.A.S. y TRITUEXPO & SUMINISTRO, las cuales se ajustan a lo requerido por la entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Numeral 3 del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024**, y conforme a las buenas prácticas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, las cotizaciones para la estimación del presupuesto oficial se realizaron **obligatoriamente a través de los eventos de cotización habilitados en la plataforma transaccional SECOP II con numero de proceso 05-SC-DRNT-0034-2025, LINK** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8450941&isFromPublicArea=True&isModal=False

Adicionalmente, se utilizaron otros medios como el envío de solicitudes vía correo electrónico a proveedores del mercado. Cabe señalar que, a pesar de estos esfuerzos, incluyendo la solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II por parte del Grupo Regional Administrativo y Financiero, **no fue posible obtener un mayor número de respuestas ni propuestas**. Esto se atribuye a la tendencia de las empresas de preferir la presentación de ofertas formales directamente en el proceso de contratación. Por lo tanto, para determinar el valor a contratar, se tomó el valor promedio calculado de las DOS (2) cotizaciones recibidas, aplicando la fórmula de la media aritmética (ver estudio de mercado adjunto).

Así, el valor estimado para la presente contratación asciende a **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($56.126.960,00)**, valor que incluye los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el estudio de mercado.

Ver cuadro estudio de Mercado en documento anexo.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: FUNCIONAMIENTO

PRODUCTO: SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

CÓDIGO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-009-006

No. DE CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP

161325	**AFECTACION PRESUPUESTAL :** FUNCIONAMIENTO **PRODUCTO:** SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** A-02-02-02-009-006	$60.000.000,00

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 CONTRATACION CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

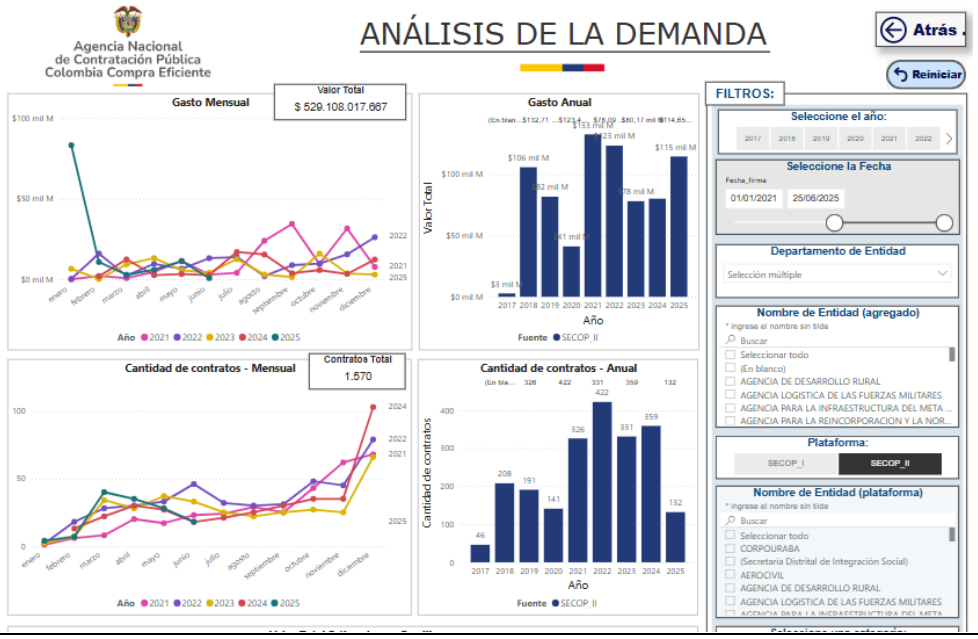
A continuación, se relaciona (n) el (los) contrato (s) en año(s) anterior (es) por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para satisfacer la necesidad del objeto descrito en el numeral 1 del presente documento, relacionándose desde la vigencia 2021 al 2024, así:

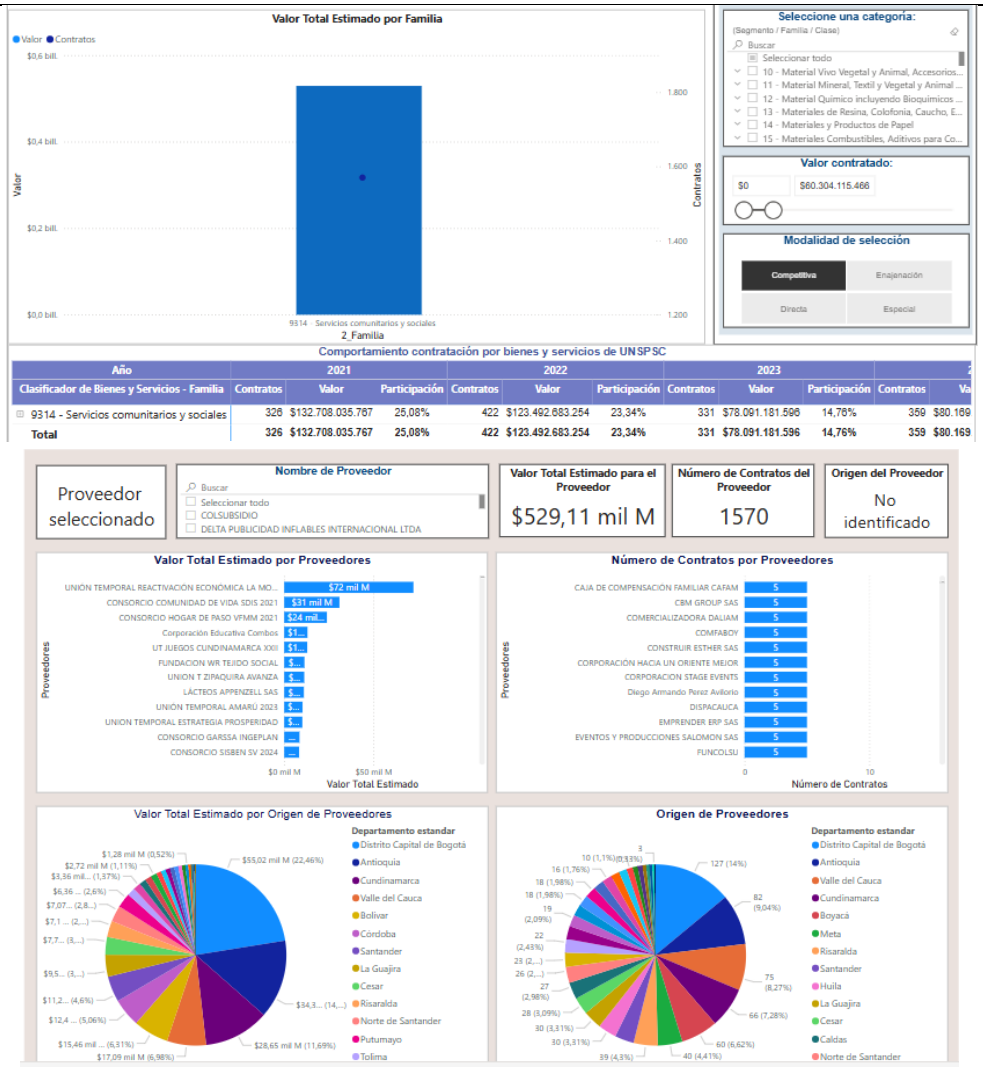
AÑO DE SUSCRIPCIÓN	MODALIDAD	OFERENTES	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR
2024	Mínima cuantía	E&M Eventos y Marketing	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SUS FAMILIAS	0026-DRNT-2024	$52.763.700
2023	Mínima cuantía	E&M Eventos y Marketing	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SUS FAMILIAS	0005-DRNT-2023	$24.800.000
2022	Mínima cuantía	CBM GROUP SAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES	0027-DRNT-2022	$25.909.500

			PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES		

4.2 CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

La demanda, en el contexto de esta contratación, se refiere a la necesidad del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de adquirir servicios de bienestar social para sus servidores. Si bien la herramienta de Análisis de la Demanda no mide directamente la demanda interna de nuestra entidad, sí nos permite analizar el **comportamiento de otras entidades estatales en la adquisición de servicios similares**, ofreciendo un panorama general del mercado. Al consultar la herramienta (filtrado por la Regional Norte y el código UNSPSC 93141500 'Desarrollo y Servicios Sociales' en modalidad de Mínima Cuantía), se observa que:





DEMANDA EXISTENTE, PERO SEGMENTADA: La necesidad de este tipo de servicios existe en el sector público. Se registran contratos bajo el código 93141500, lo que indica que otras entidades también están adquiriendo servicios en esta categoría. Sin embargo, la demanda está **segmentada y no presenta grandes volúmenes concentrados** para el tipo específico de "Servicios de bienestar social" que busca tu Instituto.

VOLUMEN DE CONTRATACIÓN DISPERSO: Los contratos de Mínima Cuantía para el código 93141500 en la Regional Norte no muestran un patrón de demanda recurrente y de alto volumen por parte de una única entidad o de un grupo de entidades que adquieran exactamente el mismo paquete de servicios. Esto sugiere que las necesidades de bienestar social son **variadas y se abordan de forma particular** por cada entidad, o por cada regional en nuestro caso.

JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DEMANDA: La demanda específica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Norte, está directamente ligada a sus **políticas internas de bienestar social y gestión del talento humano**. Tal como se justifica en los estudios previos, esta necesidad proviene del cumplimiento de los objetivos misionales, el Plan Anual de Acción de Bienestar Social, la Plataforma Estratégica Institucional y las directrices internas.

EN CONCLUSIÓN: Aunque la herramienta de consulta nos muestra una demanda general de "Servicios Sociales" en el sector público, no revela una demanda homogénea o de alto volumen para nuestro objeto contractual exacto. Esto valida la necesidad de que la **demanda sea justificada principalmente por las necesidades y políticas internas específicas** del Instituto.

4.3 ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como un evento con potencial de generar efectos adversos en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.3 de dicho Decreto y de las guías de Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses evalúa el riesgo asociado a esta contratación.

Se elaboró la respectiva Matriz de Riesgos, incorporada a este documento, de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. Esta matriz detalla los riesgos previsibles y su asignación, bajo el principio general de que el contratista asumirá los efectos económicos de los sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades objeto de este proceso.

Para el presente proceso de selección, los riesgos previsibles son los siguientes:

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Total Valoración del Riesgo=Probabilidad + Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado
													Contratante	Contratista	
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Análisis deficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, respecto a los servicios ofertados	Dificulta la adecuada ejecución de la contratación y puede conllevar a una afectación del equilibrio del mismo.	1	5			6	Riesgo Alto		100%	Realizar un estudio adecuado de mercado con las características técnicas solicitadas (debe incluir el cálculo de transporte para la prestación del servicio, trámite de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de la prestación del servicio para la ejecución de la contratación, toda vez que el Contratista las aceptó y pactó con la presentación de la oferta.

2	General	Externo	Planeación, Selección , Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato y desarrollo del mismo.	1	4	5	Riesgo Medio		100%	El contratista cubrirá los costos ocasionados por la variación tributaria
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución	No contar con de los bienes adquiridos, dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato.	3	4	7	Riego Alto		100%	El Contratista deberá buscar los mecanismos correspondientes para entregar los bienes en los plazos establecidos, de lo contrario el Instituto lo requerirá para cumplir con las condiciones pactadas so pena de declarar el incumplimiento.
4	General	Externa	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato.	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo bajo		100%	Monitoreo del contrato después del plazo de ejecución.
5	Especfico	Externo	Ejecución		Inoportunidad en la entrega del servicio contratado (por falta recursos y/o por personal)	No contar con los recursos o personal suficiente para la ejecución del contrato	2	2	5	Riesgo medio		100%	Verificación y monitoreo del contrato durante su ejecución por parte del supervisor

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio

PROBABILIDAD DEL RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual Incrementa el valor	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual Impacto sobre
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (1 5%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

VALORIACION DEL RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual Incrementa el valor	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual Impacto sobre
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (1 5%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

LUIS CARLOS GARCIA MARQUEZ MORELLI
Profesional Especializado GRADF-DRNT

Elaboró: Luis Carlos García-Márquez Morelli – Profesional Especializado – GRADF-DRNT
Proyectó: Luis Carlos García-Márquez Morelli – Profesional Especializado – GRADF-DRNT.